

Agosto de 2011



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединённых
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Agricultura y la
Alimentación

COMITÉ DE FINANZAS

140.º período de sesiones

Roma, 10 - 14 de octubre de 2011

Informe anual sobre los desembolsos relacionados con los gastos de apoyo y su recuperación

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deberán dirigirse a:

Sr. Boyd Haight

Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos

Tel: +3906 5705 5324

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

RESUMEN

- En el presente documento se informa sobre la aplicación de la política de la FAO en materia de gastos de apoyo entre junio de 2010 y mayo de 2011, período durante el cual la FAO inició 591 proyectos con cargo a fondos fiduciarios. En el documento figura la distribución por categorías de las tasas de gastos de servicios a proyectos aplicadas, tanto respecto del número de proyectos como de los presupuestos correspondientes a toda su duración. Cabe señalar que en relación con los nuevos proyectos aprobados durante el período mencionado, se decidió que se aplicara la tasa máxima al 88,3 % aproximadamente (por valor), mientras que a los restantes proyectos se aplicarán tasas acordes con la política en vigor.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité a tomar nota de la experiencia adquirida en la aplicación de la política en materia de gastos de apoyo aplicada durante el período comprendido entre junio de 2010 y mayo de 2011.

Proyecto de recomendación

- **El Comité tomó nota de la aplicación de la política de gastos de apoyo durante el período de junio de 2010 a mayo de 2011.**

Aplicación del régimen de reembolso de los gastos de apoyo

1. La política de la FAO de establecimiento de las tasas de gastos de servicios a proyectos fue refrendada por el Consejo en noviembre de 2000¹. Dicha política se basa en el principio de que debería haber una equiparación razonable de las cargas con los costos efectivos de prestación de apoyo administrativo y operacional a los proyectos, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones vigentes y la necesidad de un enfoque sencillo y transparente. En septiembre de 2001², septiembre de 2002³, septiembre de 2005⁴ y septiembre de 2006⁵ se introdujeron mejoras en la aplicación de la política. En el documento FC 140/8 se presenta una nueva propuesta para perfeccionar esta política.
2. Las categorías de los proyectos financiados con fondos extrapresupuestarios a las que se aplican las tasas de gastos de servicios a proyectos son las siguientes: i) asistencia técnica y apoyo directo a actividades del Programa Ordinario (PO), a las que se aplica una tasa estándar del 13 %, ii) asistencia de emergencia, para la que rige una tasa máxima del 10 %, y iii) actividades financiadas conjuntamente (de 0 % a 10 %). La tasa puede reducirse cuando se prevé una disminución de los gastos variables de apoyo indirecto de un determinado proyecto. La función de evaluar las variaciones con respecto a las tasas estándar corre a cargo de la oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos. En cada una de las categorías se especifican las circunstancias en las que es admisible que las tasas de gastos de servicios a proyectos difieran de las tasas máximas aplicables.
3. Las estadísticas que figuran en el cuadro siguiente abarcan el período comprendido entre el 1.º de junio de 2010 y el 31 de mayo de 2011, durante el cual la FAO inició 591 proyectos con cargo a fondos fiduciarios. En el cuadro se presenta la distribución por categorías de las tasas de gastos de servicios a proyectos aplicadas, tanto respecto del número de proyectos como de los presupuestos correspondientes a toda su duración. Cabe señalar que las tasas que se han aplicado a todos los proyectos corresponden a la política aprobada actualmente.

¹ CL 119/13, Anexo II.

² CL 121/4 y FC 97/5.

³ CL 123/15, párrafo 33 y FC 100/5.

⁴ CL 128/4, párrafos 20 a 25 y FC 110/4.

⁵ CL 131/7, párrafos 49 a 52 y FC 115/14.

Categoría de los gastos de servicios a proyectos		Número de proyectos	Presupuesto completo (en USD)	Porcentaje del presupuesto total
1	Proyectos de asistencia de emergencia aprobados con la mayor tasa aplicable	168	288 961 635	48,8 %
2	Proyectos de asistencia técnica aprobados con la mayor tasa aplicable	77	160 416 680	27,1 %
3	Proyectos de apoyo directo a actividades del PO aprobados con la mayor tasa aplicable	53	47 164 817	8,0 %
4	Proyectos del Mecanismo de la FAO de apoyo a programas multiasociados (FMM) con la mayor tasa aplicable	7	25 535 066	4,3 %
5	Programa de cooperación descentralizada	2	353 768	0,1 %
6	Fondo para el Medio Ambiente Mundial	7	11 922 840	2,0 %
7	Servicios de apoyo técnico	6	2 334 778	0,4 %
8	Proyectos con una elevada proporción de contratos, suministros y equipo (se aplica el Anexo II de la Sección 250 del Manual)	8	23 146 464	3,9 %
9	Proyectos de apoyo directo a actividades del PO aprobados con una tasa inferior a la tasa máxima aplicable (en circunstancias previstas en la política vigente)	10	3 043 755	0,5 %
10	Programas conjuntos de las Naciones Unidas	26	26 734 259	4,5 %
11	TeleFood – tasa cero, de conformidad con la Resolución 3/97 de la Conferencia	227	1 963 844	0,3 %
Total general		591	591 577 906	100,0 %

4. Del cuadro se desprende que en la gran mayoría de los proyectos se aplican las tasas máximas o recomendadas (concretamente, las filas 1 a 4 representan el 88,3 % de todos los casos, en lo que se refiere al valor) y que, por tanto, la flexibilidad de la política se aplica con cautela. Si bien respecto de los demás proyectos que figuran en el cuadro (filas 5 a 11) las tasas se han modificado, dichas variaciones son acordes con la política aprobada.

5. El número y el valor de los presupuestos totales aprobados con la mayor tasa aplicable aumentaron (del 82,4 % del presupuesto total por valor en el período anterior de referencia al 88,3 % en el período actual), debido principalmente a los proyectos aprobados en el marco del Mecanismo de apoyo a los programas multiasociados (FMM). El FMM es una nueva modalidad de financiación que persigue movilizar recursos asignados con carácter general; todos los proyectos FMM han sido aprobados con la mayor tasa aplicable del 13 %.